

Santiago de Guayaquil, 01 de diciembre de 2009.

121590

Señor

ALFONSO MARINO NAVAS HOLGUIN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **REPCONSI S.A., EN LIQUIDACION**, en su sesión celebrada el día 03 de julio de 2009, resolvió designarlo a usted como Liquidador de la compañía, con las atribuciones constantes en los Estatutos y la Ley de Compañías. Como liquidador de la compañía ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

La prenombrada Compañía, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 26 de Agosto de 2005, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de Septiembre de 2005.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilo Jarrín Acunzo, el 21 de julio de 2009, la compañía **REPCONSI S.A., EN LIQUIDACION**, se disolvió voluntaria y anticipadamente, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006039, del 01 de Octubre de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 2009.

Atentamente,

Cerafina Alava Ruiz

Cerafina Alava Ruiz

Presidenta de la Junta

Acepto el cargo de **LIQUIDADOR**, para el cual he sido elegido.
Santiago de Guayaquil, 01 de diciembre de 2009.

Alfonso Marino Navas Holguin

ALFONSO MARINO NAVAS HOLGUIN

NUMERO DE REPERTORIO: 1.793
FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Enero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **REPCONSI**
S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de **ALFONSO MARINO NAVAS**
HOLGUIN, a foja 4.739, Registro Mercantil número 872.

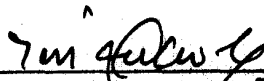
ORDEN: 1793



S

REVISADO POR




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA